

PLAN DE REESTRUCTURACION DEL SECTOR DE HARINAS PANIFICABLES Y SEMOLAS

(Modelo 3)

Ilmo. Sr.:

D., en su calidad de de la Entidad o razón social titular de la fábrica de harinas (y/o sémolas) denominada sita en provincia de con domicilio en

SOLICITA,

de conformidad a lo regulado en el Decreto 2244/1973, de 17 de agosto, y Orden del Ministerio de Industria de 7 de diciembre de 1973, acogerse a los beneficios establecidos en el Plan de Reestructuración del Sector de Harinas Panificables y Sémolas, a cuyo efecto acompaña, por cuadruplicado, la preceptiva Memoria, adjuntando asimismo las siguientes certificaciones:

1. Certificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en la que se haga constar la situación administrativa de la fábrica solicitante, así como los metros de longitud trabajante autorizados e instalados, con exclusión del remolido de salvados.
2. Certificación de la Agrupación Nacional Harinera del Sindicato Nacional de Cereales acreditativa de que la Empresa se acogió al Subsidio de Paro hasta su finalización sin que desde dicha fecha haya vuelto a reanudar la actividad, así como de estar al corriente en el pago de la cuota sindical de sostenimiento de la Agrupación.

..... a de de 197.....
(Firma y sello de la Empresa)

Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión Gestora del Plan de Reestructuración del Sector de Harinas Panificables y Sémolas. Ministerio de Industria.—MADRID.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1973 por la que se acuerda el cese de don Manuel Teba Pinto en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Huelva.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Moguer don Manuel Teba Pinto, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de Justicia Municipal de Huelva que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 16 de diciembre de 1973 por la que se aceptan las renunciaciones de dos Vocales de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Valladolid.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer,

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los cargos de Vocales de la Junta Provincial de dicho Organismo en Valladolid, formuladas por don José García de la Riva y doña Severina Moreno Santos, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 16 de diciembre de 1973.

RUIZ-JARABO

Excmo. Sr. Presidente Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.